

## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, 7 de enero de 2026

**DE: SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES**  
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

**PARA: GRUPO DE SELECCION Y EVALUACION**

**ASUNTO: Solicitud certificado de insuficiencia de personal STH**

Cordial saludo,

De manera atenta, solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil.

PERFIL	REQUISITOS	
PROFESIONAL C2	Título Profesional	De 12 a 17 meses de experiencia profesional

Asesor	
Profesional	<b>X</b>
Técnico	
Asistencial	

Lo anterior, por cuanto la Subdirección de Talento Humano, requiere **una (01) persona** para cumplir con el siguiente propósito y las siguientes actividades:

### **Objeto:**

Prestar los servicios profesionales enfocados a la gestión de las actividades del Grupo de Escuela de Formación de la Subdirección de Talento Humano, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección

### **Obligaciones:**

1. Elaborar y/o ajustar matrices que articulen competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, estrategias metodológicas y evaluación, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos de la Escuela de Formación.
2. Redactar y/o ajustar syllabus, guías de aprendizaje y fichas técnicas por módulo, conforme a las orientaciones del equipo experto y a los requerimientos para el registro y licenciamiento de la Escuela.
3. Recopilar, analizar y sistematizar información relevante para la construcción, preservación y divulgación de la memoria histórica de la UNP, especialmente en lo relacionado con la protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos y demás poblaciones atendidas por la entidad.
4. Diseñar, elaborar y estandarizar los formatos, planillas y documentos de apoyo necesarios para garantizar la sistematización y trazabilidad de los procesos desarrollados en la Escuela de Formación.
5. Mantener actualizada y sistematizada la documentación relacionada con las actividades y asuntos del Grupo de Trabajo, informando oportunamente a las dependencias correspondientes de la Unidad Nacional de Protección (UNP), y velar por el adecuado archivo y conservación de los documentos.
6. Fortalecer y actualizar la oferta formativa de la Escuela de Formación mediante la formulación de rutas y contenidos de capacitación orientados al desarrollo de conocimientos, competencias y capacidades de los servidores públicos de la UNP, garantizando su pertinencia y calidad.



**Unidad Nacional  
de Protección**



**Interior**



7. Acompañar las reuniones que convoque la Subdirección de Talento Humano, elaborando las actas respectivas y haciendo seguimiento puntual a los compromisos y acuerdos adoptados.
8. Las demás obligaciones contractuales que le sean asignadas, que estén acorde con la competencia del Grupo de Escuela de Formación y del objeto del presente contrato.

Cordialmente,

**SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES  
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

Anexo(s): 0,  
Con copia:

Elaboró: FREDY HUMBERTO MONTAÑO BARRETO  
Revisó: GINNA LIZETH Tausa Lugo  
Aprobó: SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES